ACTA DE INICIO

En el Municipio de Gámeza Boyacá, se reunieron, JHON ANDERSON OCHICA, COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE en su calidad de supervisor del CONVENIO DE ASOCIACION No. 22026 y **Fundación GAIA Solidaria**, identificada con Nit 901.232.690-6 , representado legalmente por GILBER ADELSON PATIÑO PÉREZ con C.C 1.055.227.226 de Pesca, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONVENIO DE ASOCIACION	No.22026
No. PROCESO	MG-RE-ESAL-002-2026
E. COOPERANTE ESTATAL	MUNICIPIO DE GÁMEZA BOYACÁ
REP / LEGAL	GERARDO RINCÓN CAMACHO
NIT.	891857764-1
E. SIN ANIMO DE LUCRO COOPERANTE EJECUTORA	FUNDACIÓN GAIA SOLIDARIA NIT: 901.232.690-6 R/L: GILBER ADELSON PATIÑO PÉREZ C. C. NO. 1.055.227.226 DE PESCA
OBJETO:	UNIR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES, ARTISTICAS, DEPORTIVAS, RELIGIOSAS Y AGROPECUARIAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL FESTIVAL DE LA CULTURA Y ENCUENTRO DE COLONIAS GAMECENSES, EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES Y SAN LAUREANO, VIGENCIA 2026
VALOR DEL CONVENIO	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($550.873.865,80) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por el término comprendido entre la suscripción y protocolización del acta de inicio previa la suscripción del acta de inicio y la aprobación de garantías y Quince (15) dias

El contratista y el supervisor procedieron a la revisión y aprobación del contrato. Así mismo, el supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día veintiseis (26) de enero del 2026

La presente se suscribe por los intervinientes en Gámeza Boyacá, hoy veintiseis (26) de enero del 2026

JHON ANDERSON OCHICA
Supervisor

FUNDACIÓN GAIA SOLIDARIA
R/L: GILBER ADELSON PATIÑO PÉREZ
Contratista